

➤ *El tratado sobre discapacidad pierde apoyo en la ONU ante la inquietud sobre el aborto*

❖ **Cfr. C-FAM - Aug 17, 2012**

Tratado sobre discapacidad pierde apoyo ante inquietud sobre el aborto

Por Wendy Wright

NUEVA YORK, 17 de agosto (C-FAM) La ratificación de un tratado de la ONU por parte de los Estados Unidos trastabilla debido a un problema que lo acosa desde el inicio: ¿la «salud sexual y reproductiva» incluye el aborto?

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) encuentra resistencia entre senadores, miembros del Congreso y grupos que temen que debilite la soberanía nacional, que su imprecisión perjudique a quienes debe proteger, como ser los bebés discapacitados antes de su nacimiento, y que se imponga a derechos consolidados, como los de los padres.

Se espera que se envíe en los próximos días al Senado de Estados Unidos una carta de oposición que circula entre las principales agrupaciones estadounidenses provida.

En ella se explica cómo los funcionarios de las Naciones Unidas y los defensores del aborto usan indebidamente los documentos de la ONU para ampliar derechos y presionar a los países respecto del aborto, a pesar del inequívoco registro de estados miembros de la Organización que lo rechazaron durante las negociaciones y la aprobación de estos documentos.

Aunque el tratado sobre personas con discapacidad es el primer acuerdo vinculante que incluye el término «salud sexual y reproductiva», existen múltiples evidencias de que los redactores no consideraron el aborto como parte de su definición. En primer lugar, el término se emplea en el documento solo como categoría de no discriminación. Además, durante el proceso de negociación y adopción, se ofrecieron reiteradas garantías de que el tratado no incluye el derecho al aborto.

El presidente de las negociaciones tildó de «inválido» el temor de que los comités de la ONU se aprovechen de la frase para referirse al aborto, porque los delegados no pretendieron crear ningún derecho humano nuevo. En otro momento, el presidente encuestó a los presentes y preguntó alguien creía que el tratado propuesto creaba algún derecho nuevo. Ningún país respondió afirmativamente.

El presidente también enfatizó que los trabajos preparatorios orientarían futuras interpretaciones del tratado. Se añadió al texto una nota al pie que reza: «El Comité *ad hoc* observa que el uso de la frase “servicios de salud sexuales y reproductivos” no constituye el reconocimiento de ningún nuevo compromiso de derecho internacional o derecho humano».

Cuando la Asamblea General de la ONU aprobó la CDPD en 2006, quince naciones hicieron constar que el aborto se excluye de la «salud sexual y reproductiva» y que el tratado no genera nuevos derechos. Ninguna nación contradujo esto.

No obstante, permanecen las inquietudes. Ni los trabajos preliminares ni las notas al pie están de hecho en el documento y, por ende, pueden ser fácilmente ignorados.

Es más, desde que el tratado entró en vigencia, los defensores del aborto sostienen que el término incluye el aborto y que el acuerdo creó un nuevo derecho.

En 2010, Thoraya Obaid, del Fondo de Población, **dijo al público** que la «salud reproductiva» es un «derecho» consagrado últimamente en el tratado sobre la discapacidad, el cual incluye la frase «salud sexual y reproductiva».

El Centro de Derechos Reproductivos (CDR) **anuncia a los cuatro vientos** que la «(Convención sobre los derechos de los discapacitados) es el primer instrumento internacional de derechos humanos que reconoce específicamente el derecho a la salud sexual y reproductiva como un derecho humano». **El CDR considera** que la salud y los derechos reproductivos comprenden el aborto.

En **sesiones informativas** del Fondo de Población y del CDR con comités de tratados de la ONU, el orden del día incluyó «la negación de servicios de atención médica reproductiva, que incluyen el aborto» entre las «violaciones a los derechos reproductivos».

Los intentos de «desarrollar» la definición motivaron que los diplomáticos rechazaran los «derechos reproductivos» en **la cumbre de Río+20**, porque el término llegó a convertirse en un «código de la ONU para el aborto».

Este conflicto se vio reflejado en una audiencia del Senado estadounidense en julio que abordó el tratado sobre discapacidad. Los senadores proabortistas desmantelaron **una enmienda** que aclaraba que dicho acuerdo es neutral respecto del aborto, y manifestaron que era innecesaria.

Se espera que el Senado de los Estados Unidos vote la ratificación en el transcurso del otoño.

Traducido por Luciana María Palazzo de Castellano

www.parroquiasantamonica.com

Vida Cristiana